

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2023 por la que se resuelven las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 28 de abril de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, a la transformación integral y modernización de invernaderos, a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables y a la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento MR406D, MR406E, MR406F y MR406G). Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el procedimiento MR406D.*



La Orden de 28 de abril de 2022 establece las bases reguladoras de concesión de las ayudas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, a la transformación integral y modernización de invernaderos, a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables y a la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, y se convocan para el año 2022 (códigos de procedimiento MR406D, MR406E, MR406F y MR406G). Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Una de las líneas de ayuda establecidas es la correspondiente a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, con código de procedimiento MR406D. La concesión de las subvenciones, según establecen las bases reguladoras, se efectuará mediante concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las resoluciones de estas subvenciones convocadas mediante concurrencia competitiva deben ser objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual producirá los mismos efectos de la notificación.

Una vez finalizada la fase de instrucción de las solicitudes recibidas, evaluadas las solicitudes por cada jefatura territorial de la Consellería del Medio Rural, la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 15.3 de las bases reguladoras aplica los criterios de prioridad



para que las personas titulares de las jefaturas territoriales formulen las propuestas de resolución, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Vistas estas, la persona titular de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias, por delegación de la persona titular de la consellería, procede a resolver la convocatoria.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, los órganos administrativos concedientes publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo lo indicado,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder las subvenciones correspondientes a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, con código de procedimiento MR406D, convocadas por la Orden de 28 de abril de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, a la transformación integral y modernización de invernaderos, a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables y a la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, y se convocan para el año 2022 (códigos de procedimiento MR406D, MR406E, MR406F y MR406G). Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, a los solicitantes que se relacionan en el anexo I, como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración y de preferencia establecidos en el artículo 7 de la convocatoria, por las cuantías que se reflejan en el anexo, y con cargo a la aplicación 14.04.713C 770.3 y proyecto 2021 00205 para las ayudas previstas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los años 2022, 2023 y 2024.

Esta ayuda tiene por finalidad favorecer la reducción de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero en los sectores ganaderos, bien mediante actuaciones relacionadas con la adaptación o cubrición de las balsas exteriores de estiércoles con o sin aprovechamiento energético en la propia explotación, bien mediante inversiones orientadas a la mejora de la gestión y aprovechamiento de los estiércoles relacionados con el tratamiento o valorización de las deyecciones ganaderas.



Segundo. Denegar las solicitudes de subvención que se relacionan en el anexo II por las causas que se indican en dicho anexo.

Tercero. Informar a los beneficiarios que figuran en el anexo I de esta resolución de lo siguiente:

a) Las condiciones de aplicación a estas ayudas son con carácter general las establecidas en la Orden de esta consellería de 28 de abril de 2022 que regula estas ayudas y, supletoriamente, las establecidas en la normativa autonómica, estatal y comunitaria aplicable.

b) Para la concesión de esta ayuda y el establecimiento de sus características se tuvo en cuenta la información y la documentación incluida con la solicitud de ayuda. Toda alteración de las condiciones iniciales para la concesión de las ayudas previstas en la orden de convocatoria y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

c) Esta ayuda forma parte del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Mecanismo de recuperación y resiliencia.

Tasa de cofinanciación: financiadas al 100 % por la Administración General del Estado. Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next-GenerationEU.

Objetivo estratégico/operativo/instrumental: mejorar la resiliencia y la competitividad de un sector económico estratégico como el sector agroalimentario, apoyando la consecución de los objetivos climáticos, ambientales y de descarbonización de la economía.

Política palanca: política número 1 «Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura».

Componente: componente 3 «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero».

Medida: inversión 4 «Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero».

Contribución a la transición ecológica: 40 %.

Contribución a la transformación digital: 6 %.



d) Obligaciones en materia de empleo:

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones en materia de empleo, sin perjuicio de las eventuales limitaciones respecto de esto relacionadas con el régimen de normativa de ayudas de Estado que sea de aplicación:

i. Tener su domicilio fiscal y su principal centro operativo en España y mantenerlos, por lo menos, durante el periodo de prestación de las actividades objeto de subvención.

ii. Prestar las actividades objeto de la subvención desde centros de trabajo situados en España.

iii. Contribuir a la creación y mantenimiento en España de todo el empleo necesario para la prestación de la actividad objeto de la subvención, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

e) Plazo de ejecución: 18 meses desde la concesión de la subvención.

f) Período durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto: 10 años.

g) Las inversiones deben cumplir las características mínimas indicadas en la orden.

h) Requisitos de comunicación de la financiación pública del proyecto:

– Las acciones de información y comunicación contarán con el emblema de la Unión Europea y la referencia al fondo europeo que financia a actuación.

– En los lugares de realización de la actuación se informará del apoyo de los fondos a través de un cartel de un tamaño mínimo de A3 en un lugar destacado y visible.

– Informar a través de la página web, en caso de disponer de ella, sobre el proyecto y la ayuda financiera recibida de la Unión Europea y sobre los objetivos y resultados de la operación financiada.

– Exhibir de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», junto al logo del PRTR disponible en el enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, en particular cuando promuevan acciones y sus resultados, facilitarán información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.



## i) Otras obligaciones:

– Facilitar la información necesaria relativa al desarrollo de la actividad, que permita cumplir los requisitos de información a través de indicadores de productividad y resultados enumerados en el artículo 5 del Reglamento (UE) núm. 1304/2013, y presentar los indicadores de productividad y resultado a que se refiere el anexo I de dicho reglamento, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) núm. 2018/1046.

Los indicadores de productividad relativos a la persona solicitante se refieren a la fecha inmediatamente anterior al comienzo de la vinculación del/de la participante con la actuación subvencionada, mientras que los indicadores de resultado inmediato deberán referirse al periodo comprendido entre el día posterior al de la finalización de su vinculación con la operación y las cuatro semanas siguientes, en el periodo de justificación de la correspondiente subvención.

La Administración podrá requerir nuevos datos en el plazo de seis meses desde que finalice la vinculación del/de la participante con la actividad cofinanciada, con la finalidad de formalizar los indicadores de resultado a largo plazo descritos en el citado reglamento.

– Facilitar la información necesaria relativa al desarrollo de la actividad, que permita cumplir los requisitos de información a través de indicadores de productividad y resultados enumerados en el artículo 6 del Reglamento (UE) núm. 1301/2013, y presentar los indicadores de productividad y resultado a que se refiere el anexo I de dicho reglamento, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) núm. 2018/1046.

– Conservar los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos durante un mínimo de 5 años a partir de la recepción del último pago.

j) Según lo indicado en el artículo 21.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, notificada la resolución definitiva por el órgano competente, los interesados propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días para su aceptación, transcurrido el cual sin que se produjese manifestación expresa se entenderá tácitamente aceptada.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión de las personas beneficiarias en la lista de operaciones a publicar, con el contenido previsto en el apartado 1 del anexo XII y el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.



Cuarto. Los solicitantes relacionados en el anexo I dispondrán de información más detallada en su Carpeta ciudadana.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el conselleiro del Medio Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro derecho que consideren pertinente.

Santiago de Compostela, 7 de febrero de 2023

El conselleiro del Medio Rural  
P.D. (Orden de 17.11.2015; DOG núm. 223, de 23 de noviembre)  
Silvestre José Balseiros Guinarte  
Director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias





## ANEXO I Aprobaciones

Orden	Código de expediente	Beneficiario	NIF	Puntuación criterios de valoración	Subvención concedida
					Importe
1	MR406D-2022-27-000037	SAT Otero Novon 1170 XUGA	V27282680	7	13.650,00 €
2	MR406D-2022-27-000038	Pedro y Vanessa ESPJ	E02996130	7	75.000,00 €
3	MR406D-2022-27-000039	Macia Chorente, S.C.	J27478346	7	7.733,25 €
4	MR406D-2022-15-000007	Meijomin, S.L.	B36527513	7	6.450,00 €
		Esteban Bello Eirín	***6656**	7	6.125,00 €
		Granjas de porcino Garda, S.L.	B15646540	7	27.950,00 €
		Granxa Pontedona, S.L.	B70379169	7	5.265,00 €
		Pigarcre, S.L.	B15626138	7	20.825,00 €
		Granxas Xestoso, S.L.	B15494826	7	29.965,63 €
5	MR406D-2022-27-000026	Gandeiros Xallas Barcala, S. Coop. Galega	F15964943	5	84.215,00 €
6	MR406D-2022-15-000003	Gandería Ramas, S.C.	J70378716	5	54.215,00 €
7	MR406D-2022-15-000021	Granxa A Costa, S.C.G.	F70039854	5	212.260,87 €
8	MR406D-2022-36-000006	Ecocelta Galicia, S.L.	B36449643	5	22.075,50 €
9	MR406D-2022-27-000010	Maribel Combo García	***5639**	4	62.384,00 €
10	MR406D-2022-15-000029	Ganadería Casa Lorenzo, S.C.	J70258504	3	32.825,00 €
11	MR406D-2022-27-000051	Agroamb Prodalt, S.L.	B27257666	3	279.250,00 €
12	MR406D-2022-27-000009	Gaudencio Pérez Pérez	***8174**	2	38.769,50 €
13	MR406D-2022-32-000015	Olimpia y otro Titularidad Compartida de Explotacion Agraria	E32494890	2	26.438,50 €
14	MR406D-2022-32-000003	Agroganadera de Seoane, S.L.	B32147001	2	46.660,11 €
15	MR406D-2022-27-000004	Gandeiría Palmeiro, S.C.	J27335736	2	114.123,90 €







Orden	Código de expediente	Beneficiario	NIF	Puntuación criterios de valoración	Subvención concedida
					Importe
16	MR406D-2022-27-000036	S.A.T. Sanchiño	V15917024	2	114.115,00 €
17	MR406D-2022-32-000007	Jys, S.C.	J32392516	2	30.600,00 €
18	MR406D-2022-32-000008	Manuel Luis Rodríguez Yáñez	***6896**	2	9.633,81 €
19	MR406D-2022-36-000004	Explotaciones Porcinas Agrorozas, Sociedad Limitada	B94170867	2	31.159,62 €
20	MR406D-2022-32-000009	Magallais Docarmo, S.C.	J32500415	2	42.891,73 €
21	MR406D-2022-32-000010	Ana Marra Ramos	***6009**	2	34.629,05 €
22	MR406D-2022-32-000012	Amadeo Martínez Ramos	***4845**	2	16.713,76 €
23	MR406D-2022-32-000014	José María Parente Gómez	***0995**	2	35.879,05 €
24	MR406D-2022-32-000017	Benito Fernández Prieto	***4801**	2	39.604,05 €
25	MR406D-2022-32-000021	José Carlos Fernández Alonso	***1261**	2	21.577,46 €
26	MR406D-2022-27-000060	Pablo Ramón de la Barrera López	***9440**	2	48.550,00 €
27	MR406D-2022-27-000061	Casa Xepe, S.C.	J27318195	2	57.000,00 €
28	MR406D-2022-27-000059	Narxose, S.L.U.	B27499664	2	150.000,00 €
29	MR406D-2022-32-000026	Jesús Rodríguez García	***1938**	2	24.217,46 €
30	MR406D-2022-32-000028	Isabel Gómez Jardón y Santos García Fernández, S.C.	J32323412	2	25.948,52 €
31	MR406D-2022-32-000029	Pérez Limia, S.C.	J32424459	2	25.137,90 €
32	MR406D-2022-32-000030	Hnos. Colmenero, S.C.	J32485211	2	45.009,05 €
33	MR406D-2022-36-000008	José Antonio Calveiro Novo	***1822**	2	11.492,50 €
34	MR406D-2022-36-000009	Integraciones Muíños, S.L.	B94116001	2	8.375,00 €
35	MR406D-2022-27-000052	Gandaría Valcárcel Lán cara, S.L.	B27432491	2	77.235,60 €
36	MR406D-2022-32-000036	Explotación Ganadera A Ponte, S.C.	J32392599	2	37.025,00 €
37	MR406D-2022-15-000031	Casa Eiras, S.C.	J70335559	2	34.550,00 €





Orden	Código de expediente	Beneficiario	NIF	Puntuación criterios de valoración	Subvención concedida
					Importe
38	MR406D-2022-15-000032	Finca A Cheda	B15656374	2	27.295,00 €
39	MR406D-2022-32-000037	Benito Rodríguez Vázquez y otros SC	J32236390	2	37.025,00 €
40	MR406D-2022-27-000053	Juan José Iglesias Rodríguez	***7623**	2	154.838,50 €
41	MR406D-2022-32-000039	Severino Bello Fuentes	***9832**	2	27.727,50 €
42	MR406D-2022-15-000020	Granjas Reborido, S.L.	B70465695	2	22.600,00 €
43	MR406D-2022-15-000022	Casa Raña SAT nº 1037 XUGA	V15710114	2	92.500,00 €
44	MR406D-2022-36-000012	Sandra García López	***6603**	2	19.307,50 €
45	MR406D-2022-15-000030	A Roubada, S.C.	J70036611	2	8.825,00 €
46	MR406D-2022-32-000004	Sociedad Cooperativa Unimiño Sociedad Cooperativa Gallega	F32390593	0	30.935,39 €
47	MR406D-2022-27-000001	Olalla Villar Penelo	***5699**	0	38.200,00 €
48	MR406D-2022-27-000002	Gavieiro e hijos, S.L.	B27371194	0	34.940,00 €
49	MR406D-2022-27-000003	Casa Xacobe, S.C.	J27368778	0	42.430,00 €
50	MR406D-2022-27-000005	Avícola O Marco, S.L.U.	B27231695	0	300.000,00 €
51	MR406D-2022-27-000006	Crexal SAT nº 1365 XUGA	V27368000	0	191.600,00 €
52	MR406D-2022-27-000007	SAT O Carboeiro nº 1369 XUGA	V27362847	0	95.177,04 €
53	MR406D-2022-36-000001	Casa do Rei, S.C.	J94037801	0	37.500,00 €
54	MR406D-2022-27-000012	María Jesús Carracedo Seoane	***3917**	0	34.886,25 €
55	MR406D-2022-27-000014	Ber, S.C.	J27390400	0	33.730,00 €
56	MR406D-2022-27-000019	Ganadería O Castelo, S.C.	J27353283	0	34.135,00 €
57	MR406D-2022-27-000021	Pedrolas SAT nº 1026 XUGA	V27244557	0	166.000,00 €
58	MR406D-2022-27-000023	Ganadería Freire Rego, S.C.	J67820084	0	32.050,50 €
59	MR406D-2022-15-000002	Bernardino González Pena	***6910**	0	20.899,66 €
60	MR406D-2022-27-000024	Ganadería Carballo González, S.C.	J27338185	0	5.042,00 €



Orden	Código de expediente	Beneficiario	NIF	Puntuación criterios de valoración	Subvención concedida
					Importe
61	MR406D-2022-27-000025	SAT Revolta nº1421 XUGA	V27447960	0	10.500,00 €
62	MR406D-2022-27-000030	Xerlea, S.L.	B27260348	0	88.915,00 €
63	MR406D-2022-27-000031	Treilán, S.C.	J27490044	0	40.000,00 €
64	MR406D-2022-27-000034	O Pombal de Seoane, S.C.	J27505635	0	11.250,00 €
65	MR406D-2022-27-000041	Agromilk Berlai, S.L.	B27290014	0	181.324,46 €
66	MR406D-2022-15-000004	Vidual, S.C.	J70038906	0	11.660,00 €
67	MR406D-2022-15-000005	Ganadería Pastora, S.C.	J70362173	0	174.240,00 €
68	MR406D-2022-27-000043	Carbajales, S.C.	J27319318	0	15.215,50 €
69	MR406D-2022-32-000011	Víctor Manuel Pérez Villamarín y otro, S.C.	J32238370	0	55.858,61 €
70	MR406D-2022-27-000045	M. Barreal Augalevada, S.C.	J27337054	0	112.180,00 €
71	MR406D-2022-27-000046	Ganadería Neiras, S.C.	J27489970	0	58.000,00 €
72	MR406D-2022-15-000006	SAT Regueiro Branco nº 1390 XUGA	V70191119	0	46.940,00 €
73	MR406D-2022-27-000047	Alicia María Fernández Moreiras	***0368**	0	11.480,00 €
74	MR406D-2022-27-000048	SAT Os Foros nº 1231 XUGA	V27300144	0	167.800,00 €
75	MR406D-2022-27-000049	SAT O Palomar XUGA 1250	F27303726	0	93.870,00 €
76	MR406D-2022-27-000058	Casa Barbeiro, S.L.	B27363886	0	300.000,00 €
77	MR406D-2022-15-000009	Gandería Sar, S.L.	B70167341	0	300.000,00 €
78	MR406D-2022-15-000012	Granxa Salgueiro, S.C.	J70378690	0	71.958,37 €
79	MR406D-2022-15-000014	Manuel Botana Cebeiro	***4823**	0	164.962,25 €
80	MR406D-2022-15-000015	Gandeiría Cruceiro-O Pazo, S.C.	J70041280	0	77.184,00 €
81	MR406D-2022-15-000019	Netransa, S.C.	J15909252	0	125.000,00 €
82	MR406D-2022-32-000041	Celso Gómez Valencia y otros, S.C.	J32236358	0	153.691,92 €
83	MR406D-2022-32-000042	Cachenifñas, S.L.	B32338857	0	16.375,00 €



## ANEXO II Denegaciones

Código de expediente	Solicitante	NIF	Motivo de denegación
MR406D-2022-15-000010	Agroganor, S.L.	B70488259	Inversión no elegible
MR406D-2022-15-000011	Asoc. Agricultores e Gandeiros Profesionais Agaprof	G10850360	No cumple las condiciones de plan conjunto (non alcanza el mínimo de 5 explotaciones)
MR406D-2022-15-000017	TPS Services 2021, Sociedad Limitada	B16674624	El tipo de solicitante (911) no puede ser beneficiario de la línea D
MR406D-2022-15-000025	Agrociucende, S.C.	J70141700	No cumple los requisitos del punto 5.h)3.f (relación h:s de la fosa de purín) ni los del punto 5.h)3.a (la cubierta de la fosa de purín está abierta por los laterales)
MR406D-2022-15-000033	Ganadería Bello, S.C.	J15980170	No cumple los requisitos del punto 5.h)3.f (relación h:s de la fosa de purín)
MR406D-2022-27-000018	Ganadería Mouriz, S.C.	J09789603	Se deniega porque non es titular de una explotación Reaga
MR406D-2022-27-000032	Cristian Pérez Souto	***3670**	La inversión va asociada a un incremento de la capacidad de la explotación
MR406D-2022-27-000033	Salgado Buide, S.C.	J27407410	Se deniega porque presenta solicitud de 1 unidad e importe 1
MR406D-2022-27-000035	Explotación Ganadera Cabinsua, S.C.	J27350479	No alcanza el importe mínimo de 10000 euros
MR406D-2022-27-000042	Ganados Varela & Varela, S.L.	B15823495	Se deniega porque tiene un expediente de plan de mejora 434/22
MR406D-2022-27-000044	José González Lombardía	***3807**	Inversión non elegible (cubierta estercolero existente)
MR406D-2022-27-000050	Casa Barbeiro, S.L.	B27363886	El expediente no cumple las condiciones de plan conjunto (renunció uno de los integrantes)
MR406D-2022-27-000054	Recría Castro, S.L.	B27487065	Empresa en crisis
MR406D-2022-27-000056	Anca María Constantin	***4989**	No contestó al requerimiento.
MR406D-2022-32-000001	Alta Pedra, S. Coop. Galega	F32172348	Duplica con el expediente MR406D-2022-32-000002
MR406D-2022-32-000002	Alta Pedra, S. Coop. Galega	F32172348	Obligación de tener almacenamiento previo para 6 meses, según el expediente 2007/0082 de autorización ambiental integrada
MR406D-2022-32-000006	González Blanco, S.C.	J01737857	No cumple la capacidad mínima exigida
MR406D-2022-32-000013	Victorino Parente Pascual y otros, S.C.	J32235988	No cumple la capacidad mínima exigida





Código de expediente	Solicitante	NIF	Motivo de denegación
MR406D-2022-32-000016	Alba Quinteiros Casal	***6048**	No cumple la relación altura: superficie
MR406D-2022-32-000018	Primo Martínez Rodríguez y otros, S.C.	J32236267	La inversión solicitada está asociada a un incremento de la capacidad de la explotación
MR406D-2022-32-000019	Carmen Blanco Quintas y otros, S.C.	J32235376	Explotación de baja en el Reaga
MR406D-2022-32-000020	Alfonso Carballo Lama y otros, S.C.	J32346694	No cumple la relación altura: superficie
MR406D-2022-32-000022	José Aser Fernández Cidre	***1722**	No cumple la capacidad mínima exigida
MR406D-2022-32-000023	Luz María Gómez Suárez	***1897**	No cumple los requisitos del punto 5.h)3.f (relación h:s de la fosa de purín) ni los del punto 5.h)3.a (la cubierta de la fosa de purín está abierta por los laterales)
MR406D-2022-32-000024	José Cid y otros, C.B.	E32181653	Obligación de tener almacenamiento previo para 6 meses, según el expediente 2006/0198 de autorización ambiental integrada
MR406D-2022-32-000025	Nieves y Teresa, S.C.	J32369217	Explotación dada de baja en el Reaga
MR406D-2022-32-000027	Manuel Fernandez Feijoo y otros, S.C.	J32235319	La inversión solicitada no cumple la relación altura: superficie
MR406D-2022-32-000031	José Luis Castro Vázquez	***5229**	La inversión solicitada va asociada a un incremento de la capacidad de la explotación
MR406D-2022-32-000032	José Alvar Rivero y otros, S.C.	J32234874	Según la autorización ambiental integrada con núm. 2019- IPPC-7-344, debe tener almacenamiento para 6 meses
MR406D-2022-32-000033	Javier Zuñiga Rodríguez	***1514**	No cumple la capacidad mínima exigida
MR406D-2022-32-000034	Miguel Meire Rodríguez	***6891**	Deudas con la Seguridad Social y con Atriga
MR406D-2022-32-000035	Manuela Dorado Rodríguez y otros, S.C.	J32330615	No cumple la relación altura: superficie
MR406D-2022-32-000038	Explotaciones Porcinas Reina Loba, S.C.	J32470882	Deudas con la AEAT. No cumple la capacidad mínima exigida
MR406D-2022-32-000040	José Cibeira Villanueva	***8135**	Deudas con la Atriga y AEAT. No cumple la capacidad mínima exigida
MR406D-2022-36-000002	Meijomin, S.L.	B36527513	Desistimiento
MR406D-2022-36-000003	Val Silva, S.L.	B36520591	Inversiones no elegibles por no cumplir lo establecido en el punto 5.h)3.f del cuadro de especificaciones de la orden de convocatoria
MR406D-2022-36-000005	Noa Presas González	***9433**	Incumplimiento de requisitos para ser beneficiario según lo estipulado en el punto 4.a)1 del cuadro de especificaciones de la orden de convocatoria



Código de expediente	Solicitante	NIF	Motivo de denegación
MR406D-2022-36-000007	Gandería Silleda, S.L.	B94132701	No presenta memoria de actuación según lo establecido en el artículo 11.1.a) de la orden de convocatoria. Inversiones no elegibles por no cumplir lo establecido en el punto 5.h)3.f del cuadro de especificaciones de la orden de convocatoria
MR406D-2022-36-000010	Asogama, S.C.	J09796103	Incumplimiento de requisitos para ser beneficiario según lo estipulado en el punto 4.a)1 del cuadro de especificaciones de la orden de convocatoria
MR406D-2022-36-000011	Casa Rosende Agricultura y Ganadería, Sociedad Limitada	B05385745	Inversiones no elegibles por no cumplir lo establecido en el punto 5.h)3.f del cuadro de especificaciones de la orden de convocatoria

